



Informe Financiero

Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales, en relación con los colaboradores en materia de infancia

Boletín N°15.164-07

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°078-370) modifican el Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales, en relación con los colaboradores en materia de infancia; moción parlamentaria que amplía el plazo de acreditación de los organismos colaboradores de la Ley N° 21.302 de un año a dos años, incorporando las adecuaciones pertinentes.

Las presentes indicaciones modifican el plazo señalado a 18 meses, e incorporan un nuevo artículo 35 bis, que establece que todos los colaboradores tendrán que solicitar, tres años después de su primera evaluación, la reevaluación de su acreditación, ajustándose a los requisitos vigentes al momento de la solicitud.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones **no irrogarán un mayor gasto fiscal**, por cuanto las modificaciones que introduce son de carácter normativo, y su supervisión se realiza con recursos y dotación vigentes en la Partida presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

III. Fuentes de información

- Indicaciones N°078-370 de S.E. el Presidente de la República con el que formula indicaciones al Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales, en relación con los colaboradores en materia de infancia



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 110 GG

I.F. N°112/ 18.07.2022


DIRECTORA
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:

